ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2022

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 3 días del mes de agosto del año 2022, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 007/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, con la presencia de las siguientes personas: ***La Abg. Sandra Marilin Rolón Aquino, Técnica Administrativa; y la ACPN Andrea Yolanda Toñanez Villalba, Asistente Administrativo II,*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 09/2022** denominado **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE OFICINA" - ID N° 410117.** En la ocasión el Abg. Juan Manuel Stete Ghiringhelli, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, y del Comité de Evaluación de Ofertas, se encuentra ausente por vacaciones.

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 410117.

b) Nombre del Llamado: Adquisición de Muebles, equipos y enseres de oficina.

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 4 de julio de 2022, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones del Dpto. Administrativo Financiero, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	María Elizangela Sosa	3425476-5	47.700.000.-
2	Cristhian Augusto López Blanco	4620522-5	43.410.000.-
3	MEGA – SERVICE SRL	80017477-1	46.350.000.-

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la oportunidad de apertura de ofertas, no hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Posteriormente, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado y de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la revisión de las **documentaciones de carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes a efectos de verificar el cumplimiento documental; los resultados se exponen en el siguiente cuadro:

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES		
		MARÍA ELIZANGELA SOSA	CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO	MEGA SERVICE SRL
1	**Formulario de Oferta. (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5%. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad; y del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se visualiza que las firmas oferentes expuestas en el cuadro han podido cumplir con las documentaciones de carácter sustancial, requerimientos establecidos tanto en el PBC como en las normativas legales vigentes.

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3.1. Requerimiento de documentos formales faltantes.

En atención a las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos formales no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a los oferentes la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité, según siguiente detalle:

- **Notificación N° 1:** con ella se ha solicitado la remisión de documentos no presentados, dándoseles un plazo de 24 horas.

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que los cálculos de los importes que contienen las ofertas de las firmas oferentes no presentan errores aritméticos.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2°, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 %, a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se deja constancia de que en la ocasión la aplicación del margen de preferencia para los ítems ofertados en el presente llamado no fue realizada, en vista de que todos los oferentes cuentan con certificado de origen nacional para los ítems que han cotizado.

5.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista de que ninguna de las firmas oferentes se halla ubicada dentro del territorio departamental.

5.3. Análisis y selección de cotizaciones presentadas.

De conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a seleccionar las ofertas con el menor precio de acuerdo a los ítems cotizados, a efectos de verificar el cumplimiento de sus ofertas con los demás requisitos de la convocatoria, dando como resultado cuanto sigue:

- **CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO** para los Ítems 1 y 2.
- **MEGA SERVICE SRL** para el ítem 3.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes seleccionadas en el apartado anterior, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

6.1. Verificación de Documentaciones de Carácter Formal.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos presentados por parte de las firmas oferentes mencionadas en el momento de la apertura de ofertas y como resultado de las solicitudes realizadas mediante cédulas de notificación, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO	MEGA SERVICE S.R.L
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos; en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	NO APLICA
3	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al cuadro precedente, se observa que para las firmas oferente **NO APLICA** lo solicitado en el punto 2, en virtud de la Ley N° 6919/22 por la cual se deroga la Ley N° 6355/2019. Por otro lado, las firmas oferentes **CUMPLEN** con los demás requerimientos documentales de carácter formal establecidos por el PBC.

6.2. Capacidad Legal: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que las firmas oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de que sus miembros no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. a y b, m y n, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMAS OFERENTES	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el/los oferente/s se halla/n comprendido/s en las prohibiciones del inc. a del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
COMERCIAL DON GATO **Propietario**			
Cristhian Augusto López Blanco con C.I. N° 4.620.522	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
MEGA SERVICE SRL **Representante / Gerente / socio cuotista**			
Mario Mareco Benítez con C.I. N° 1.591.907	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos César Quiñonez Benítez con C.I. N° 2.207.755	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO PRESENTA REGISTRO ACTIVO (baja 2014)**
Luz Marilda Fernández de Mareco con C.I. N° 1.888.628	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**
Rocío Natalia Villalba de Quiñonez con C.I. N° 3.822.849	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**
Cristhian Iván Mareco Fernández con C.I. N° 4.998.904	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**

Conforme a los datos expuestos las firmas oferentes, no incurren en las prohibiciones establecidas en las bases legales analizadas, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

7. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha las firmas oferentes **NO REGISTRAN** sanciones vigentes.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios de los ítems cotizados por las firmas oferentes, no registra diferencias que superen los parámetros establecidos, continuando con el proceso de evaluación de las ofertas de los demás criterios para el presente llamado.

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las firmas oferentes, cuantificando copias de contratos y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de muebles) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, correspondientes a los años 2021 y/o anteriores; por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado según ítems cotizados. De conformidad al criterio "Experiencia requerida", establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple/ No Cumple
1	**CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO**	43.410.000.-	21.705.000.-	304.000.000.-	**CUMPLE**
2	**MEGA SERVICE SRL**	46.350.000.-	23.175.000.-	146.025.000.-	**CUMPLE**

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro, se concluye que las firmas oferentes CUMPLEN con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

- **CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO con RUC 4620522-5**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución. para los ítems 1 y 2.
  - A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- No presenta registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requerida para la adjudicación de los ítems 1 y 2.

❖ **MEGA SERVICE SRL con RUC 80017477-1**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el ítem 3.
- A fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requerida para la adjudicación del Ítem 3.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE OFICINA", ID N° 410117**, de acuerdo a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas:

❖ **CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO,** con domicilio en Emigdio Grance N° 7844 c/ Puerto Rosario de la ciudad de San Lorenzo, por un monto total de **Gs. 32.460.000** (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos sesenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 541-30-001 – Adquisiciones de muebles y enseres.***

❖ **MEGA SERVICE SRL,** con domicilio en Cnel. Ángel López N° 557 e/ Pedro P. Peña y Tte. Heyn, Villa Aurelia de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 10.650.0000** (Guaraníes diez millones seiscientos cincuenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 541-30-001 – Adquisiciones de muebles y enseres***

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN y DECLARACIÓN DESIERTA se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28 de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. ----------

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas. ----------

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

REPORTE SICP

CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO

AMONESTACIÓN

INHABILITACIÓN

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=cristhian-augusto-l%C3%B2pez-blanco&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+Cristhian+Augusto+L%C3%B3pez+Blanco+&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Cristhian Augusto López Blanco				MEGA - SERVICE S.R.L.				María Elizangela Sosa			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	56101708-001	Módulo archivador.	20	820.000	750.000	-70.000	-9%	820.000	795.000	-25.000	-3%	820.000	795.000	-25.000	-3%
2	56101703-9994	Escritorio de patas metálicas - 3 cajones	18	1.280.000	970.000	-310.000	-24%	1.280.000	1.100.000	-180.000	-14%	1.280.000	1.150.000	-130.000	-10%
3	56121509-003	Mesa de apoyo con portateclado	15	760.000	730.000	-30.000	-4%	760.000	710.000	-50.000	-7%	760.000	740.000	-20.000	-3%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.
Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 09-2022

Pilar, 14 de julio de 2022

OFERENTE:	Cristhian Augusto López Blanco RUC:4620522-5
LLAMADO:	CD Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE OFICINA"; ID Nº 410117.
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Constancia de presentación de la Declaración Jurada** de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a y b del numeral 2 del Art. 1 de la Ley Nº 6355/19.
2. **Declaración Jurada de Miembros** (en este caso solo se completa los datos del propietario), de conformidad con el formulario estándar – sección Formularios.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/07/2022

HORA: 11:00 a. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Gmail **COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>**

CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR

2 mensajes

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com> 14 de julio de 2022, 8:11
Para: dongato_comercial@hotmail.com

Muy buenos días.

Por este medio remitimos Cédula de notificación correspondiente al llamado CD Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE OFICINA"; ID Nº 410117, a través de la cual se solicita la presentación indefectible de documentos para la evaluación de ofertas.

--
Favor dar acuse de recibo de la presente notificación.

Atte.
Comité de Evaluación de Ofertas CJÑ.

CRISTHIAN LOPEZ N 1.pdf
319K

Cristhian Lopez <dongato_comercial@hotmail.com> 14 de julio de 2022, 8:37
Para: COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>

Buenos días, Notificación recibida

Atte. Cristhian López

De: COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>
Enviado: jueves, 14 de julio de 2022 8:11
Para: dongato_comercial@hotmail.com <dongato_comercial@hotmail.com>
Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR

[El texto citado está oculto]

COMERCIAL DON GATO

RUC: 4620522-5
Carpintería – Herrería – Tapicería
Muebles de Oficina en General
Emigdio Grancé Nº 7844 c/ Puerto Rosario **Cel.: (0981) 552 220**
Email.: Dongato83@hotmail.com – San Lorenzo -Paraguay

Atención:
LUNES A SABADO
07:00 A 18:00 HS.

San Lorenzo 14 de julio de 2022

Señores
PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Atención: ABG. Sandra Marilin Rolon , Miembro del comité de Evaluación de Ofertas
Presente:

Ref.: Modalidad: **CD Nº 09/2022"**
Nombre del Llamado:**" ADQUISICION DE MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES DE OFICINA" ID Nº 410117**

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES DE OFICINA ID Nº 410117 a los Efectos de dar respuesta a la CEDULA DE NOTIFICACION CD Nº 09-2022 Y realizar la entrega de las documentaciones solicitadas**

1- **Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas. Activos y pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados según los incisos a y b del número 2 del Art. 1 de la Ley Nº 6355/19**

2- **Declaración de Jurada de Miembros.**

Esperando haber Cumplido satisfactoriamente me despido muy atentamente,

.....
Cristhian Augusto López
Comercial DON GATO
Propietario

COMERCIAL DON GATO
DE CRISTHIAN LOPEZ

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
RECIBIDO EN OFICINA DE: Comité Evaluación de Ofertas.
FECHA: 14/07/2022
HORA: 11:21
FIRMA:
ACLARACIÓN: ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V. Miembro Comité Evaluación de Ofertas

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 26/10/2021.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	LOPEZ BLANCO CRISTHIAN AUGUSTO
RUC N° / CI:	4620522-5

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	26/10/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	10185

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: ***410117***

A: ***CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU***

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
4620522	CRISTHIAN AUGUSTO	LOPEZ BLANCO	PROPIETARIO	COMERCIAL_DONGATO@HOTMAIL.COM
Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

COMERCIAL DON GATO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 09-2022

1

Pilar, 14 de julio de 2022

OFERENTE:	MEGA SERVICE S.R.L. RUC: 80017477-1
LLAMADO:	CD Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE OFICINA"; ID Nº 410117.
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. La falta de presentación del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON. MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/07/2022

HORA: 11:00 a. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ *
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Gmail **COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>**

CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR

2 mensajes

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com> 14 de julio de 2022, 8:13
Para: megaservicesrl@gmail.com

Muy buenos días.

Por este medio remitimos Cédula de notificación correspondiente al llamado CD Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE OFICINA"; ID Nº 410117, a través de la cual se solicita la presentación indefectible de documentos para la evaluación de ofertas.
--
Favor dar acuse de recibo de la presente notificación.

Atte.
Comité de Evaluación de Ofertas CJÑ.

MEGA SERVICE N 1.pdf
355K

Mega Service S.R.L. <megaservicesrl@gmail.com> 14 de julio de 2022, 9:52
Para: COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>

Buenos dias
Comité Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu (PILAR)

Por este medio remito los documentos solicitados según **Notificación CD N°09-2022** para continuar con la evaluación de nuestra oferta, tal como lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

Sin otro particular, Saludos cordiales.

Atentamente
Eliana Marecos
Dpto. de Licitaciones
Mega Service S.R.L.

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

Nota respuesta.pdf
186K

Modulo Archivador - PN.pdf
5K

Mesa de Apoyo con portateclado - PN.pdf
5K

Escritorio de patas metálicas - PN.pdf
5K

IMPORTACIONES – REPRESENTACIONES

MEGA SERVICE S.R.L.

Equipos de seguridad: Personal e Industrial, Maquinarias Industriales, Mobiliarios, Electrodomésticos, Equipos e Insumos de Oficinas en gral.

Teléfono/Fax: (595) 21-213-467
(595) 21-214-125
(595) 21-512-844

PAULSON KÄRCHER Futuretech

E-mail: megaservice@bgo.com.py / megaservicesrl@gmail.com

Cnel. Ángel López Nº 557 Edif. Cnel. López Planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn

Villa Aurelia-Asunción - Paraguay

Asunción, 14 de julio de 2022

Abogada
Sandra Marilin Rolon - Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Ñeembucú - CSJ
Presente

Ref.: CD Nº 09/2022 "Adquisición de Muebles – Equipos y Enseres de Oficina" ID N° 410.117

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Contratación0 de referencia con relación a la Notificación CD N°09 – 2022 recibido vía E-mail en fecha 14/07/2022 a las 08:13 horas en la cual nos solicitan los documentos necesarios para continuar con la evaluación de nuestra oferta conforme a lo establecido en **Pliego de Bases y Condiciones.**

Para tal efecto a continuación remitimos los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emito por el MIC,
  - **ITEM N°01 Modulo Archivador, Certificado Nro. 132507**
  - **ITEM N° 02 Escritorio de Patas Metálicas – 3 cajones, Certificado Nro. 132506**
  - **ITEM N° 03 Mesa de Apoyo con porta teclado, Certificado Nro. 132508**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente General

MM/em

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
RECIBIDO EN OFICINA DE: Comité Evaluación de Ofertas
FECHA: 14/07/22
HORA: 9:52
FIRMA:
ACLARACION: ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

NonLethal Technologies™ RUAG NIGHTLINE, INC. Guarany tradição e tecnologia CAMELBAK

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 132507 **Fch.Vcto: 22/10/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

MODULO ARCHIVADOR

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC Nº : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ N° 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES
> MADERA NCM: 4410.11.29.000

IMPORTADOS
> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES NCM: 7415.33.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> MODULO ARCHIVADOR **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **MODULO ARCHIVADOR** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte y dos

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 132508 **Fch.Vcto: 22/10/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

MESA DE APOYO CON PORTA TECLADO

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC Nº : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ N° 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> MADERA NCM: 4410.11.29.000

IMPORTADOS

> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES NCM: 7415.33.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> MESA DE APOYO CON PORTA TECLADO **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **MESA DE APOYO CON PORTA TECLADO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte y dos

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 132506 **Fch.Vcto: 22/10/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ESCRITORIO DE PATAS METALICAS

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC Nº : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ N° 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES
> MADERA NCM: 4410.11.29.000

IMPORTADOS
> CAÑOS NCM: 7304.31.90.000
> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES NCM: 7415.33.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ESCRITORIO DE PATAS METALICAS **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **ESCRITORIO DE PATAS METALICAS** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte y dos

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 09-2022

1

Pilar, 14 de julio de 2022

OFERENTE:	MARIA ELIZANGELA SOSA RUC: 3425476-5
LLAMADO:	CD Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE OFICINA"; ID Nº 410117.
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Experiencia Requerida:**

Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contracción (PROVISIÓN DE MUEBLES), que avalen la experiencia requerida, que podrán ser tanto de entidades públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo contemplado en los ejercicios 2021 y/o anteriores; la sumatoria de los mismos deberá ser equivalente a como mínimo al 50% del monto total ofertado según ítems cotizados.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/07/2022

HORA: 11:00 a. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Gmail **COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>**

CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR

4 mensajes

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com> 14 de julio de 2022, 8:10
Para: nadia_sosa81@hotmail.com

Muy buenos días.

Por este medio remitimos Cédula de notificación correspondiente al llamado CD Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE OFICINA"; ID Nº 410117, a través de la cual se solicita la presentación indefectible de documentos para la evaluación de ofertas.

--
Favor dar acuse de recibo de la presente notificación.

Atte.
Comité de Evaluación de Ofertas CJÑ.

MARIA SOSA N 1.pdf
417K

Nadia Sosa <nadia_sosa81@hotmail.com> 14 de julio de 2022, 13:16
Para: COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>

Recibido

María Sosa

Obtener Outlook para Android

From: COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>
Sent: Thursday, July 14, 2022 8:10:44 AM
To: nadia_sosa81@hotmail.com <nadia_sosa81@hotmail.com>
Subject: CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR

[El texto citado está oculto]

Nadia Sosa <nadia_sosa81@hotmail.com> 14 de julio de 2022, 16:45
Para: COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>

Buenas Tardes.
Remito documentos solicitados en la fecha.

Favor enviar acuse de recibido.
Desde ya muchas gracias.
Atentamente
A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa

De: COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>
Enviado: jueves, 14 de julio de 2022 12:10
Para: nadia_sosa81@hotmail.com <nadia_sosa81@hotmail.com>
Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR

[El texto citado está oculto]

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com> 15 de julio de 2022, 7:24
Para: Nadia Sosa <nadia_sosa81@hotmail.com>

Buen día.

Recibido.
[El texto citado está oculto]

A & M RAMOS GENERALES
De: María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 casi Rca. De Colombia
ASUNCION - PARAGUAY
E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu / Corte Suprema de Justicia

ID N° **410117**

Atención: ABG SANDRA MARILIN ROLON – MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SE HACE ENTREGA DE 16 (DIECISEIS) HOJAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 09-2022 – SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

- COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS Y/O FACTURAS DE VENTAS
- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

A & M Ramos generales
De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Paí Pérez 1.118 casi Rca. De Colombia
Teléfono-Fax: (021) 223791 // (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

Asunción, 14 de julio de 2022

Señores

Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucú - Corte Suprema de Justicia.

Presente

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: Adquisición de Muebles, Equipos y Enseres de Oficina

ID (Portal): 410117

A la atención de la Abg. Sandra Marilin Rolon – Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por medio de la presente hago entrega de los documentos solicitados en la Cedula de Notificación CD Nº 09-2022 recibido en la fecha 14 de julio del 2022.

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

"A & M" Ramos Generales

de María Elizangela Sosa

Anexo - Mueblería

Pal Perez Nº 1118 c/ Rca. de Colombia Cel. (0981) 695361
Tel.: (021) 223791
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 12383753
Inicio de Vigencia 04 / 10 / 2017
Fin de Vigencia 31 / 10 / 2018

RUC: 3425476 - 5

FACTURA

001-001 0000402

FECHA DE EMISION: 14 de Octubre de 2017 CONDICION DE VENTA: CONTADO: ☑ CREDITO: ☐

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Suministros y Montajes S.R.L. RUC: 80030116-1

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

NOTA DE REMISIÓN Nº FECHA:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
4	Cama Sommier 1,20	1870.000			7.480.000
1	Mesa de Quincho 300 Mts.	2.210.000			2.210.000
4	Banco Rustico p/ Mesa de quincho	650.000			2.600.000
2	Banco Rustico p/ Cabecera de Mesa	425000			850.000
1	Mesa de comedor	425000			425.000
10	Sillas de Cedro	220.000			2.200.000
4	Ropero	1350000			5.400.000
1	Mesada para cocina	2.550.000			2.550.000
1	Alacena para cocina	1.105.000			1.105.000
	Servicio de Flete	300.000			300.000
	SUB-TOTALES				
	TOTAL A PAGAR Gs. Veintiocuatro millones doscientos cuarenta mil.				24.240.000
	LIQUID. DEL IVA: (5%): (10%): 2.203.636 TOTAL IVA: 2.203.636				

AFI PLUS de Ruth P. Ayala Aquino - Lomas Valentinas Nº 1467 c/ C. Central.- Tel.: (021) 224 592 - RUC: 3254684-0 - Habil. Nº 2158
Tal. 50x3 - 401 al 500 - 10/2017

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad
(No Válido como crédito fiscal)

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

1

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO N° 23/2018

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**, domiciliada en Mello esq. Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el Vicerrector **Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach**, con Cédula de Identidad N° 688.251, en ejercicio de sus funciones conforme al Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **A&M RAMOS GENERALES**, con **RUC N° 3425476-5**, domiciliada en Pai Pérez Nº 1.118, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **María Elizangela Sosa**, con Cédula de Identidad N° 3.425.476, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. -

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:.

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.548.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2018, convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 505/2018.-

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695.361

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Ministerio de Educación y Ciencias · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

(2)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción	A&M RAMOS GENERALES						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
		LOTE N° 2							
1	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Unid.	Unid.	5	A&M	PARAGUAY	1.200.000	6.000.000
2	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Unid.	Unid.	5	A&M	PARAGUAY	890.000	4.450.000
3	56101504-002	Silla giratoria	Unid.	Unid.	2	A&M	PARAGUAY	500.000	1.000.000
4	56121504-001	Taburete en madera	Unid.	Unid.	10	A&M	PARAGUAY	280.000	2.800.000
5	56101507-001	Estante para libros de madera	Unid.	Unid.	5	A&M	PARAGUAY	1.150.000	5.750.000
6	56101520-002	Armario de madera	Unid.	Unid.	5	A&M	PARAGUAY	1.450.000	7.250.000
7	56101502-002	Juego de living	Unid.	Unid.	1	A&M	PARAGUAY	3.200.000	3.200.000
8	56101502-002	Juego de living	Unid.	Unid.	1	A&M	PARAGUAY	950.000	950.000
		TOTAL							**31.400.000**

Total, Lote Nº 2: Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; Local del Rectorado – UNP – Dirección: Mello esq. Iturbe, Pilar. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado – UNP. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales

A & M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 605.251

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

3

y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 27 mes Noviembre y año 2018.-

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: (0981) 695.361

Sra. María Elizangela Sosa
Propietaria
Proveedor

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
VICE RECTOR
Contratante

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

"A & M" Ramos Generales

de María Elizangela Sosa

Anexo - Mueblería

Pal Pérez Nº 1118 c/ Rca. de Colombia Cel. (0981) 695361
Tel.: (021) 223791
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 13727935
Inicio de Vigencia 30/ 10 / 2019
Fin de Vigencia 31 / 10 / 2020

RUC: 3425476 - 5

FACTURA

001-001 0000608

FECHA DE EMISION: 23 de Diciembre de 2019 CONDICION DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO: ☒

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CSJ - Circunscripción Judicial de Itapúa RUC:

DIRECCIÓN: Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia TELÉFONO:

NOTA DE REMISIÓN Nº 001 - 001 0000313 FECHA: 23/12/2019

CT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
10	Modulo Archivador (apilable)	675000			6750000
10	Escritorio simple de 3 cajones	695000			6950000
	SUB-TOTALES				
	TOTAL A PAGAR Gs. Trece millones setecientos mil				13700000

LIQUID. DEL IVA: (5%): (10%): 1245455 TOTAL IVA: 1245455

GRAFI PLUS de Ruth P. Ayala Aquino - Lomas Valentinas Nº 1467 c/ C. Central.- Tel.: (021) 224 592 - RUC: 3254684-0 - Habil. Nº 2158
02 Tal. 50x3 - 601 al 700 - 10/2019

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad
(No Válido como crédito fiscal)

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

5

"A & M" Ramos Generales

de María Elizangela Sosa

Anexo - Mueblería

Pal Perez Nº 1118 c/ Rca. de Colombia Cel. (0981) 695361
Tel.: (021) 223791
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 13055170
Inicio de Vigencia 31/10/2018
Fin de Vigencia 31/10/2019

RUC: 3425476 - 5

FACTURA

001-001 0000542

FECHA DE EMISION: 14 de Agosto de 2019 CONDICION DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO: ☑

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Universidad Nacional de Pilar RUC: 80015760-5

DIRECCIÓN: Campus Universitario, Barrio Ylororo TELÉFONO:

NOTA DE REMISIÓN Nº FECHA:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
4	Escritorio con estructura de Melamina	120000.			4.800.000
4	Sillon - Tipo Ejecutivo	1050.00			4.200000
SUB-TOTALES					
TOTAL A PAGAR Gs.	Nueve millones				9.000000

LIQUID. DEL IVA: (5%): (10%): 818.182.- TOTAL IVA: 818.182.-

GRAFI PLUS de Ruth P. Ayala Aquino - Lomas Valentinas Nº 1467 c/ C. Central.- Tel.: (021) 224 592 - RUC: 3254684-0 - Habil. Nº 2158
02 Tal. 50x3 - 501 al 600 - 10/2018

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad
(No Válido como crédito fiscal)

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

6

"A & M" Ramos Generales

de María Elizangela Sosa

Anexo - Mueblería

Pal Perez Nº 1118 c/ Rca. de Colombia Cel. (0981) 695361
Tel.: (021) 223791
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 13055170
Inicio de Vigencia 31/ 10 / 2018
Fin de Vigencia 31 / 10 / 2019

RUC: 3425476 - 5

FACTURA

001-001 0000544

FECHA DE EMISION: 11 de Setiembre de 2019 CONDICION DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO: ☐

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CSJ-Circunscripción Judicial de Caaguazú RUC: 80005191-2

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

NOTA DE REMISIÓN Nº FECHA:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
4	Mesa para computadora	350.000			1400.000
SUB-TOTALES					
TOTAL A PAGAR Gs.	Un millón cuatrocientos mil.-				1400.000

LIQUID. DEL IVA: (5%): (10%): 127.273.- TOTAL IVA: 127.273.-

GRAFI PLUS de Ruth P. Ayala Aquino - Lomas Valentinas Nº 1467 c/ C. Central.- Tel.: (021) 224 592 - RUC: 3254684-0 - Habil. Nº 2158
02 Tal. 50x3 - 501 al 600 - 10/2018

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad
(No Válido como crédito fiscal)

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695 361

7

"A & M" Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Anexo - Mueblería
Paí Perez Nº 1118 c/ Rca. de Colombia Cel. (0981) 695361
Tel.: (021) 223791
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 13055170
Inicio de Vigencia 31/10/2018
Fin de Vigencia 31/10/2019
RUC: 3425476 - 5
FACTURA
001-001 00000532

FECHA DE EMISION: 05 de febrero 2019 CONDICION DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO: ☑
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Facultad de Ciencias Sociales. UN RUC: 80070157-7
DIRECCIÓN: TELÉFONO:
NOTA DE REMISIÓN Nº FECHA:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
6	Escritorios	1.800.000			10.800.000
SUB-TOTALES					
TOTAL A PAGAR Gs.	Diez millones ochocientos mil —				10.800.000

LIQUID. DEL IVA: (5%): (10%): 981.818 TOTAL IVA: 981.818

GRAFI PLUS de Ruth P. Ayala Aquino - Lomas Valentinas Nº 1467 c/ C. Central.- Tel.: (021) 224 592 - RUC: 3254684-0 - Habil. Nº 2158
02 Tal. 50x3 - 501 al 600 - 10/2018

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad
(No Válido como crédito fiscal)

C.P. GLORIA MANCUELLO
Unidad Operativa de Contrataciones
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

8

"A & M" Ramos Generales

de María Elizangela Sosa

Anexo - Mueblería

Paí Perez Nº 1118 c/ Rca. de Colombia Cel. (0981) 695361
Tel.: (021) 223791
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 14424572
Inicio de Vigencia 28/ 10 / 2020
Fin de Vigencia 31 / 10 / 2021

RUC: 3425476 - 5

FACTURA

001-001 0000701

FECHA DE EMISION: 10 de Diciembre 2020 CONDICION DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO: ☐

NOMBRE O RAZON SOCIAL: [illegible] RUC: [illegible]

DIRECCIÓN: Avda Hernandias Colombia esq Planetario TELÉFONO:

NOTA DE REMISIÓN Nº FECHA:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
4	Silla de trabajo TIPO 1	1400000			5.600.000
1	Silla de trabajo TIPO 3	700000			700.000
4	Silla de trabajo TIPO 4	450000			1.800.000
10	Silla Tabiquera TIPO 2	375000			3.750.000
6	Urdidor de espera	1000000			6.000.000
3	Urdidor hidraulico	690000			2.070.000
6	Escritorio simple	700000			4.200.000

CONTRATO N° 57/2021

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 39/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID N° 403.678

Entre LA **DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 201, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA**, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de **Directora General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **A&M RAMOS GENERALES,** con RUC N° 3.425.476-5 domiciliada en la calle Pai Pérez 1.118 c/ Rca. De Colombia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIA ELIZANGELA SOSA**, con cédula de identidad N° 3.425.476, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa CD N° 39/2021 con ID N° 403.678 "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" que seguidamente se detallan y se registran por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
b) La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 403.678 con OG. 541 FF. 30.

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

10

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 39/2021, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°699.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 2

Nro. de Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	Cama de 1 Plaza y Media	Unidad	Unidad	10	A&M	Nacional	525.000	5.250.000
2	Colchón de 1 Plaza con Almohada	Unidad	Unidad	20	A&M	Nacional	816.000	16.320.000
3	Colchón de Plaza y Media con Almohada	Unidad	Unidad	20	A&M	Nacional	835.000	16.700.000
4	Sofá Individual	Unidad	Unidad	6	A&M	Nacional	2.300.000	13.800.000
5	Sofá de dos Lugares	Unidad	Unidad	5	A&M	Nacional	3.100.000	15.500.000
6	Silla Individual de Madera Tipo Comedor con 4 Patas	Unidad	Unidad	24	A&M	Nacional	260.000	6.240.000
							Total	***73.810.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (GS. 73.810.000) IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

A&M Ramos Generales
de María Elizondelo Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

A&M Ramos Generales
de María Elizondelo Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ramos Generales
Elizangela Sosa
Rca. de Colombia
0981 695 361

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes de diciembre y año 2021.-

SRA. MARIA ELIZANGELA SOSA
Representante Legal
A&M RAMOS GENERALES

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA
Directora General
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

13

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 131917 **Fch.Vcto: 19/10/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ESCRITORIO DE PATAS METALICAS - 3 CAJONES

De la firma " **MARIA ELIZANGELA SOSA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MARIA ELIZANGELA SOSA
RUC Nº : 34254765
PLANTA INDUSTRIAL : A & M RAMOS GENERALES
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CAPITAN BADO CASI ANTEQUERA
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003665-2

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> PEGAMENTO	NCM: 3506.99.00.000	> PINTURA	NCM: 3208.90.39.000

IMPORTADOS

> MELAMINA - MADERA AGLOMERADA	NCM: 4410.11.21.000	> TORNILLOS	NCM: 7318.12.00.000
> CANTOS DE PVC	NCM: 3919.10.10.000	> CAÑOS METALICOS	NCM: 7304.31.90.000
> GUIAS METALICAS	NCM: 8302.42.00.000	> CERRADURAS	NCM: 8301.30.00.000
> TIRADORES	NCM: 8302.42.00.000	> RUEDITAS	NCM: 8302.20.00.000
> REGATONES	NCM: 3926.90.90.000		

PRODUCTO TERMINADO:

> ESCRITORIO DE PATAS METALICAS - 3 CAJONES **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MARIA ELIZANGELA SOSA** , el producto terminado **ESCRITORIO DE PATAS METALICAS - 3 CAJONES** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y uno días del mes de junio del año dos mil veinte y dos

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

14

23-JUN-22 14:44:02

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361